ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ESTUDIO DE SECTOR

MODALIDAD CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA

"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAR DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

PROYECTO DE INVERSIÓN

2238 – "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA, CON ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA CLIMÁTICA, GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCION DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE DESASTRES PARA UN TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE"

	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR **ESTUDIO DE SECTOR**	

VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual, en su **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**, establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El presente documento, soportará la contratación de los proyectos de infraestructura que se financiarán durante la vigencia 2026 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta

identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Secretaría de Gobierno tiene como misión *"liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación".*

Igualmente, la Alcaldía Local tiene como misión "*ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En ese sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".*

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

a) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad.
b) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local.
c) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.
d) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para la defensa del espacio público, y el saneamiento y registro de los bienes constitutivos del patrimonio inmobiliario distrital.
e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos.
f) Coordinar las relaciones políticas de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional.
g) Apoyar a las autoridades electorales, con miras al fortalecimiento de la democracia pluralista y participativa y el cumplimiento ele los derechos y deberes civiles y políticos.

h) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.
i) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios.
j) Liderar, orientar y vigilar la defensa y protección de los derechos constitucionales de los ciudadanos en todo el territorio distrital.
k) Liderar, orientar y coordinar la dirección de asuntos religiosos en el Distrito Capital, formulando, adoptando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos y articulando acciones con las entidades religiosas y las organizaciones basadas en la fe.
l) Coordinar con las Secretarías del Distrito y las Alcaldías Locales la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con sus funciones.
m) Adicionado por el art.1°, Decreto Distrital 099 de 2019. <El texto adicionado es el siguiente> Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 11 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.

Igualmente, corresponde a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, entre otras, *"Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local"*.

El Acuerdo No. 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital "*Bogotá Camina Segura,* 2024-2028" tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

De conformidad con la Circular Confis No 04 de 2024, Sesión Ordinaria No. 09 celebrada el 27 de junio de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, el Decreto Reglamentario Distrital 768 de 2019, el Acuerdo 878 de 2023, el Decreto Reglamentario Distrital 495 de 2023, y el Decreto 572 de 2023, sobre la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C. y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobiernos Distrital, a través del CONFIS, definió los lineamientos de políticas para las líneas de inversión local 2025-2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito.

Las localidades de Bogotá, D.C. y en particular lo dispuesto sobre las competencias otorgadas a los Alcaldes y Alcaldesas locales, y los presupuestos participativos, el Gobiernos Distrital, a través del CONFIS, definió los lineamientos de políticas para las líneas de inversión local 2025-2028, con el objetivo de entregar un instrumento de planeación para fortalecer la gestión territorial en el Distrito

Que el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2025-2028, denominado "CIUDAD BOLÍVAR, CAMINA SEGURA", adoptado mediante Acuerdo No. 077 del 21 de agosto de 2024, estableció en su Capítulo V "**CIUDAD BOLÍVAR ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA**", estableció en su

Capítulo IV "CIUDAD BOLÍVAR CONFIA EN SU POTENCIAL" artículo 47. Programa 27. "Gestión de riesgo de desastres para un territorio seguro", que tiene como meta de acuerdo con el Art. 48 "Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños", las cuales se ejecutarán interviniendo en la presente vigencia de acuerdo con la programación del Documento Técnico de Soporte del proyecto 2238.

Contexto y necesidad de intervención.

La gestión del riesgo de desastres constituye un componente fundamental para la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes, la infraestructura y el ambiente, especialmente en aquellos sectores del territorio que presentan condiciones de amenaza y vulnerabilidad. En este sentido, las acciones de conocimiento y reducción del riesgo permiten anticiparse a la ocurrencia de eventos que puedan generar afectaciones sobre la población y sobre los elementos expuestos, contribuyendo a la construcción de un territorio más seguro y resiliente.

En la localidad de Ciudad Bolívar se presentan condiciones territoriales que hacen necesario mantener y fortalecer las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres. La ocupación del territorio, las características geomorfológicas, las condiciones de estabilidad de determinados terrenos, la presencia de cuerpos de agua y los procesos de transformación urbana pueden generar escenarios de riesgo que requieren intervenciones de carácter preventivo y correctivo.

En este contexto, las obras de mitigación de riesgo constituyen medidas orientadas a reducir las condiciones de amenaza o vulnerabilidad existentes, mediante intervenciones físicas que permitan controlar, estabilizar o disminuir los factores que pueden ocasionar daños a la población, la infraestructura y el entorno. Estas actuaciones deben responder a las condiciones particulares de cada sector y sustentarse en los estudios técnicos correspondientes.

Importancia de las obras de mitigación
La ejecución de obras de mitigación permite intervenir condiciones de riesgo identificadas previamente, procurando disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos o reducir sus posibles consecuencias. Entre estas intervenciones pueden encontrarse obras de estabilización de taludes, manejo y control de aguas, recuperación y adecuación de zonas afectadas, estructuras de contención y demás soluciones técnicamente determinadas de acuerdo con las características del escenario de riesgo.

De igual manera, el mantenimiento de las obras de mitigación existentes resulta indispensable para conservar su funcionalidad y capacidad de respuesta frente a las condiciones para las cuales fueron diseñadas. La ausencia de mantenimiento puede generar procesos de deterioro que disminuyan progresivamente la efectividad de las estructuras y, por consiguiente, incrementar las condiciones de vulnerabilidad de la población y de los elementos expuestos.

Por lo anterior, las actividades de mantenimiento deben entenderse como parte integral de la gestión para la reducción del riesgo, en tanto permiten preservar las condiciones de operación y estabilidad de las obras existentes y prevenir la aparición de nuevas condiciones que puedan comprometer su funcionamiento.

Estudios y diseños

Previo a la ejecución de intervenciones físicas, resulta necesario contar con estudios técnicos y diseños que permitan identificar las condiciones específicas del terreno, establecer los mecanismos asociados al escenario de riesgo y determinar las alternativas de intervención técnicamente viables. Estos estudios constituyen un insumo fundamental para garantizar que las obras respondan a las necesidades reales del territorio y que los recursos públicos sean destinados a soluciones técnicamente sustentadas.

En consecuencia, la elaboración y actualización de estudios y diseños adquiere especial importancia dentro de las acciones de reducción del riesgo, dado que permite definir las características, dimensiones, especificaciones y condiciones de ejecución de las obras requeridas. Asimismo, posibilita establecer criterios de priorización y determinar las medidas necesarias para garantizar su estabilidad, funcionalidad y sostenibilidad.

Articulación con el Plan de Desarrollo Local

En concordancia con lo anterior, las acciones encaminadas a la reducción del riesgo se articulan con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2025-2028, "CIUDAD BOLÍVAR, CAMINA SEGURA", particularmente con el Programa 27. "Gestión de riesgo de desastres para un territorio seguro", que tiene como meta de acuerdo con el Art. 48 "Realizar 8 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento y estudios y diseños", las cuales se ejecutarán interviniendo en la presente vigencia de acuerdo con la programación del Documento Técnico de Soporte del proyecto 2238.

En este marco, la ejecución de las intervenciones previstas constituye una herramienta para avanzar en el cumplimiento de las metas de reducción del riesgo establecidas para la localidad, mediante acciones dirigidas a atender escenarios de riesgo identificados y a fortalecer las condiciones de seguridad del territorio.

Justificación de la intervención

La intervención propuesta se fundamenta, por tanto, en la necesidad de adoptar medidas que permitan reducir las condiciones de riesgo existentes y prevenir la materialización de eventos que puedan ocasionar afectaciones a la población, los bienes y la infraestructura. Las actuaciones deberán responder a criterios técnicos, de priorización del riesgo, disponibilidad presupuestal y programación institucional, procurando que las soluciones planteadas sean acordes con las características físicas y sociales de cada sector.

De esta manera, las obras de mitigación, las actividades de mantenimiento y los estudios y diseños asociados constituyen acciones complementarias dentro de una estrategia integral de gestión del riesgo. Su implementación permite pasar de una actuación centrada exclusivamente en la atención de emergencias hacia una gestión preventiva, orientada a reducir las condiciones de riesgo existentes y fortalecer la capacidad del territorio para afrontar posibles eventos adversos.

Finalmente, la ejecución de estas acciones contribuye al propósito de consolidar un territorio más seguro, mediante la intervención de las condiciones que generan o incrementan el riesgo y el fortalecimiento de las medidas de prevención y reducción. En consecuencia, la programación y ejecución de las obras deberá guardar correspondencia con los

diagnósticos técnicos disponibles, los estudios y diseños requeridos, las condiciones particulares de cada escenario y las metas establecidas en los instrumentos de planeación aplicables.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis contiene frente al sector objeto de contratación.

1. Aspectos Generales del mercado
2. Comportamiento del gasto Histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de Mercado
5. Conclusión

1.1. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR

3.1.1 Identificación del sector

La actividad económica de Colombia se divide en sectores económicos cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se determina con los procesos de producción, el servicio realizado o al producto que se comercialice.

La división económica clásica se estructura de la siguiente manera:

- **Sector primario:** También denominado sector agrícola, el cual incluye las actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola) y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario:** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos los procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del sector primario. El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como la minería, la construcción, los textiles, entre otros.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios e incluye las actividades que ofrecen o prestan algún tipo de servicios a la comunidad y/o a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en este sector son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas entre otros.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

- Comercio al por mayor y al por menor
- Transporte y almacenamiento
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios personales
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

El servicio económico al cual pertenece la necesidad actual de la entidad es al sector terciario o de servicio, siendo uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas (Camacol, Acopi, Fenalco por ejemplo) según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.



Por lo tanto y como lo apunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL):

"*La concepción que parece más adecuada y cuyos alcances prácticos es conveniente explicar es la que concibe el servicio como un producto que, por lo general, se consume en el mismo proceso de su producción, es decir, el servicio se produce en el momento en que se "presta" y, en consecuencia, el tiempo de circulación se reduce a cero"* y que además es *"el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores". (Romero, 2004)*

A continuación, se listan las agremiaciones y asociaciones relacionadas con el sector:

En el sector de la construcción, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar su desarrollo, producción y comercialización. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

Sociedad Colombiana de Ingenieros La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI,

fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería

Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos ACIEM

trabaja por el crecimiento integral del Ingeniero y el desarrollo tecnológico y profesional, a través del ejercicio idóneo y competente de todas las especialidades de la Ingeniería, con el fin de contribuir al bienestar de la comunidad y a la toma de decisiones de trascendencia nacional para el beneficio del país.

Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Contribuir al desarrollo profesional, mediante la elaboración e implementación de proyectos académicos, sociales y económicos tendientes al mejoramiento moral y material de los asociados.

Intermediación laboral y Mercadeo de servicios profesionales de la asociación ante las empresas privadas y públicas.

Realizar talleres y cursos de actualización en áreas de la Ingeniería Civil, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los asociados.

Formar alianzas estratégicas con los gremios y las Asociaciones profesionales.

Generación, elaborar, gestionar e implementar proyectos productivos, en alianza con entidades territoriales que permitan contribuir al desarrollo sostenible municipal y regional; protegiendo el medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades.

Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI

La CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL

Representar y articular la cadena de valor de la construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

EI sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles. Según CAMACOL, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. EI objeto que se pretende contratar se encuentra ubicado en el subsector de obras civiles en la categoría de Infraestructura del transporte. Para el presente proceso se clasifican las actividades contractuales dentro del clasificador de bienes y servicios en el segmento: servicios de edificación, construcción de edificaciones y mantenimiento; en la familia: servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones; clase: servicios de reparación y mantenimiento de infraestructura.

Las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local y nacional, por lo que se hace imprescindible realizar importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este). Adicionalmente, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y de espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de Infraestructura, del subsector de las obras civiles se desprende

directamente efectos positivos para la economía del país: generación de empleo, crecimiento económico, competitividad, desarrollo y bienestar social. Debido a la tendencia decreciente que ha tenido el subsector durante los últimos semestres, el Consejo Gremial Nacional ha venido haciendo un llamado al Gobierno Nacional para que durante el 2024 se fortalezca la reactivación económica buscando que haya un trabajo coordinado entre el sector público y el sector empresarial y productivo que "*envíe las señales adecuadas que estimulen la inversión privada, y ayude a ejecutar eficientemente la inversión pública, con el fin de impulsar una agenda de reactivación económica integral que restablezca el crecimiento económico del país.*"

Objetivo Del Estudio Del Sector

La finalidad principal de este estudio del sector consiste en analizar e identificar a los proveedores más relevantes, así como los productos y precios necesarios, con el fin de comparar y asignar adecuadamente los valores y/o servicios relacionados con el objeto del proceso de contratación. Este análisis se abordará desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos.

Alcance

Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

Régimen jurídico: Tanto el presente proceso, como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

Estos son el principal objetivo de la entidad para garantizar el servicio requerido.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
6	Financiero	
7	Construcción	X
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

1 Descripción Obra Actual o Zona Por Intervenir,

De acuerdo con lo descrito en el numeral 2 del presente documento, relacionado con el estado actual de las condiciones de riesgo, se identifica la necesidad de adelantar acciones orientadas a la reducción y mitigación del riesgo de desastres en diferentes sectores de la localidad de Ciudad Bolívar.

Las zonas priorizadas presentan condiciones asociadas a fenómenos como movimientos en masa, inestabilidad de terrenos, erosión y manejo inadecuado de aguas, entre otros factores que pueden afectar a la población, la infraestructura y los bienes expuestos. Estas condiciones requieren intervenciones preventivas y correctivas que permitan disminuir los niveles de riesgo existentes.

En este sentido, se contempla la ejecución de obras de mitigación, mantenimiento de obras existentes y estudios y diseños, de acuerdo con las condiciones particulares de cada escenario y con los diagnósticos técnicos correspondientes. La priorización de las intervenciones tendrá en cuenta las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y exposición, así como el beneficio colectivo y la viabilidad técnica de las soluciones propuestas.

Las intervenciones buscan reducir las condiciones de riesgo identificadas, prevenir la ocurrencia o agravamiento de eventos adversos y contribuir a la protección de la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente de la localidad de Ciudad Bolívar, en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 y el Programa 27, "Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro".

a. Localización:



Figura 1. Mapa Localidad de Ciudad Bolívar
Fuente: https://mapas.bogota.gov.co/#

Actividades Por Ejecutar y Alcance:

Las actividades generales u obras que ejecutar, sin limitarse a ellas, son las siguientes: construcción de obras de mitigación:

- Construcción, mantenimiento y recuperación de obras de estabilización y contención.
- Adecuación y mantenimiento de sistemas de manejo y control de aguas.
- Estabilización y protección de taludes y terrenos.
- Recuperación de zonas afectadas por procesos de erosión o inestabilidad.
- Mantenimiento y reforzamiento de obras de mitigación existentes.

Las intervenciones pueden estar orientadas tanto a la reducción de las condiciones de riesgo existentes como al mantenimiento y recuperación de obras de mitigación, de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas en cada escenario. Estas actuaciones deberán responder a los estudios, diagnósticos y diseños correspondientes.

El contratista, previo al inicio de las actividades de obra, debe presentar y tener aprobados por la Interventoría los siguientes planes y programas:

- Plan de Gestión Social.
- Plan de Gestión Ambiental.
- Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Calidad.
- Plan de Control e Inspección de ensayos.
- Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos.

- Plan de emergencias.
- Protocolos y procedimientos validados por la ARL.
- Programa de manejo cumplimiento de requerimientos legales
- Programa manejo integral de materiales de construcción
- Programa manejo y disposición final de escombros y lodos
- Programa manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
- Programa manejo de residuos líquidos
- Programa manejo de instalación, funcionamientos, y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal
- Programa manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Para efectos de formular las propuestas, se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse de manera simultánea, esto es, atendiendo los frentes de trabajo que sean necesarios para cumplir con las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLIVAR, y la programación presentada por el Contratista y aprobada por la Interventoría, la cual podrá ser objetada por el Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLIVAR.

Notas técnicas:

Los tipos de intervención dentro del componente de mitigación del riesgo local son los siguientes:

Mantenimiento rutinario de obras de mitigación

comprende el conjunto de actividades preventivas y correctivas menores que se realizan de manera periódica sobre las estructuras existentes, con el propósito de conservar su funcionalidad, estabilidad y condiciones de operación, contribuyendo a mantener las condiciones de seguridad y reducir la posibilidad de que se incrementen los escenarios de riesgo.

Estas actividades podrán incluir, entre otras:

- Limpieza y retiro de residuos, sedimentos y material acumulado.
- Limpieza y mantenimiento de canales, cunetas y sistemas de drenaje.
- Control y retiro de vegetación que pueda afectar las estructuras.
- Reparación de elementos menores deteriorados.
- Mantenimiento de estructuras de contención y estabilización.
- Recuperación de elementos de protección y señalización.
- Inspección y atención de daños menores identificados durante las actividades de mantenimiento.

La ejecución periódica de estas actividades permite conservar las condiciones de funcionamiento de las obras de mitigación existentes y prevenir su deterioro progresivo, contribuyendo a la **reducción y control de las condiciones de riesgo** presentes en los sectores intervenidos.

Reconstrucción y construcción de obras de mitigación:

La reconstrucción de obras de mitigación comprende el conjunto de actividades orientadas a recuperar, reemplazar o restituir las condiciones funcionales y estructurales de obras existentes que presentan deterioro significativo, daños o pérdida de capacidad para cumplir adecuadamente con la función de reducción del riesgo para la cual fueron construidas.

Estas intervenciones buscan restablecer la estabilidad y funcionalidad de las obras, de acuerdo con las condiciones actuales del terreno y los escenarios de riesgo identificados. La reconstrucción deberá estar sustentada en los estudios, diagnósticos y diseños técnicos correspondientes.

Entre las actividades generales u obras a ejecutar, sin limitarse a ellas, se contemplan las siguientes:

- Demolición y retiro de estructuras que hayan perdido su funcionalidad.
- Reconstrucción de muros y estructuras de contención.
- Reconstrucción de obras de estabilización de taludes.
- Reconstrucción y adecuación de sistemas de drenaje y manejo de aguas.
- Recuperación y estabilización de terrenos afectados.
- Reposición de elementos estructurales deteriorados o colapsados.
- Ejecución de obras complementarias requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la intervención.

De acuerdo con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) Versión 14, el presente proceso se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC		Número	Nombre
72101500	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
	Clase	15	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	14	Servicios de construcción pesada
	Clase	11	Servicios de pavimentación y superficies de

			edificios de infraestructura
72141400	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	14	Servicios de construcción pesada
	Clase	14	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72152700	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
	Clase	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
77101500	**Segmento**	77	Servicios Medioambientales
	Familia	10	Gestión medioambiental
	Clase	15	Evaluación de impacto ambiental
77111500	**Segmento**	77	Servicios Medioambientales
	Familia	11	Protección medioambiental
	Clase	15	Servicios de seguridad ambiental
81101500	**Segmento**	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
	Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería
	Clase	15	Ingeniería civil

Fuente: https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/formularioclasificador.aspx

De acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C corresponden a:

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.

• El dragado de vías de navegación.

• Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

• La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

Esta clase excluye:

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO - PANORAMA INTERNACIONAL PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB PARA 2026[1]

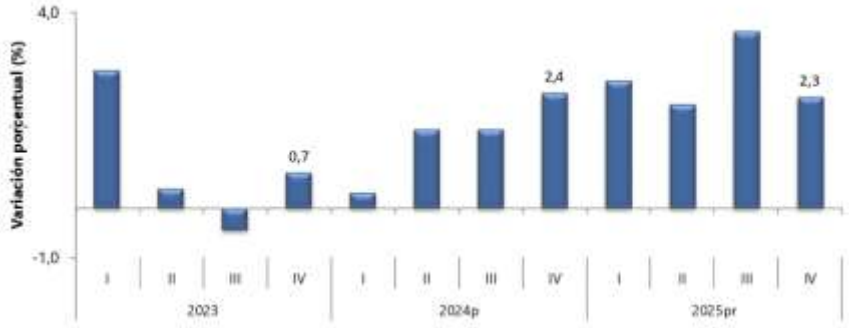
De conformidad con el artículo publicado por el Fondo Monetario Internacional "Una economía mundial firme ante fuerzas divergentes", *Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.*

1.1 Variables Económicas

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[2]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento en volumen 2013–I/2025-IV

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf



En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de Crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica – Cuarto Trimestre 2025Pr.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024[p] - IV / 2023 - IV	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,8	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE (2026)

Construcción

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%). Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026

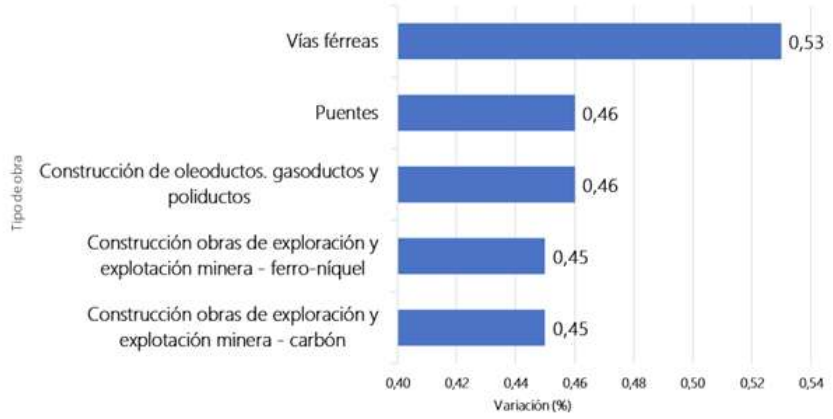
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

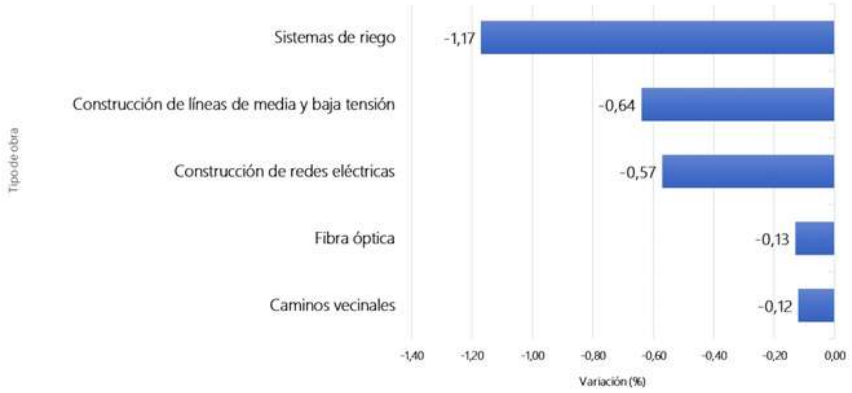
Al comparar julio de 2026 con junio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías férreas (0,53%), puentes y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,46% cada uno). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: sistemas de riego (-1,17%), construcción de líneas de media y baja tensión (-0,64%) y construcción de redes eléctricas (-0,57%).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE. ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,09%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de oleoductos, gasoductos y poliductos y transporte masivo los cuales sumaron 0,07 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos.

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a junio de 2026 se presentaron en: equipos (0,18%), materiales (0,12%) y maquinaria (0,11%).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Julio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,12	0,06
Herramienta Menor	2,14	0,01	0,00
Maquinaria	12,71	0,11	0,01
Equipos	6,18	0,18	0,01
Mano de obra	16,89	0,03	0,01
Transporte	8,89	0,07	0,01
Equipos especiales para obra	1,89	-0,57	-0,01
Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Resultados año corrido (julio 2026 / diciembre 2025).

Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En julio de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 6,16%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (6,16%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,98%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,81%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (6,75%). Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,57%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,42%).

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,57	3,14
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,81	0,44
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,98	1,51
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,42	0,42
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	6,75	0,65
	Total	**100**	**6,16**	**6,16**

Variación y contribución año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC y al comparar julio de 2026 con diciembre de 2025, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (16,21%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (8,42%) y Tuberías de larga distancia (7,55%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,82%), Centrales eléctricas (3,53%) y Túneles (3,95%).[3]

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	48,71	5,68	2,80
53212	Ferrocarriles	0,58	5,76	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,07	0,04
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	5,62	0,14
53222	Túneles	3,09	3,95	0,12
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	8,42	0,36
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,15	0,02
53233	Represas	0,03	7,51	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	6,11	0,05
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,55	0,20
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,82	0,13
53251_03	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,90	0,31
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	16,21	0,87
53261	Construcciones en minas	4,91	5,23	0,26
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,53	0,16
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,89	0,13
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	7,01	0,52
	Total	**100**	**6,16**	**6,16**

Fuente: DANE - ICOCIV.

Principales indicadores del mercado laboral Marzo de 2026

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jul2026.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

Total nacional mes

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[A]	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.178	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	-0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025

Total nacional año

En 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Obrero, empleado particular	10.148	10.568	44,4	420	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.461	9.841	41,3	379	1,6
Jornalero o Peón	746	806	3,4	60	0,3
Empleado doméstico	705	716	3,0	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	873	3,7	-20	-0,1
Patrón o empleador	610	582	2,4	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	462	432	1,8	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

En conclusión, los resultados de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares – diciembre 2025** evidencian un entorno general de mejoría en los indicadores del mercado laboral, con una reducción sostenida de la tasa de desocupación (8,0% en diciembre y 8,9% en el promedio anual 2025) y un aumento tanto en la tasa de ocupación como en la participación laboral

Sin embargo, al analizar específicamente el **sector construcción**, se observa un comportamiento mixto. En diciembre de 2025 la construcción registró una disminución de 39 mil personas ocupadas frente al mismo mes de 2024, con una contribución negativa de -0,2 puntos porcentuales, lo que indica una contracción coyuntural del empleo en el sector al cierre del año.

No obstante, en el acumulado anual 2025 la construcción presentó un crecimiento en el número de ocupados (1.605 miles frente a 1.543 miles en 2024), con una contribución positiva de 0,3 puntos porcentuales, lo que evidencia una

recuperación moderada en términos estructurales.

En síntesis, aunque el mercado laboral colombiano mostró señales claras de fortalecimiento en 2025, el sector construcción refleja una dinámica más volátil: presenta crecimiento anual en el empleo, pero con señales de desaceleración puntual al cierre del año. Esto sugiere un comportamiento sensible a factores económicos y de inversión, manteniendo una recuperación gradual pero aún no plenamente consolidada.

1.2 Variación del SMLMV

Ante un incremento del salario mínimo, las empresas disminuyen el empleo formal no calificado, y en un esfuerzo por reducir sus costos de producción, incrementan el uso de maquinaria y equipo (automatización), así como de trabajadores informales. (Fuente https://www.banrep.gov.co/es/tags/salario-minimo-0)

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012

El aumento del salario mínimo en Colombia trae consigo el incremento de los costos laborales, y en consecuencia influye en los costos de fabricación de productos o prestación de servicios, de hecho, la mano de obra es el principal costo de las empresas. Esta variable afecta el valor del contrato, sobre todo cuando en él, se involucra mano de obra para su

ejecución.

Por otra parte, de acuerdo al Banco Mundial, en su informe "Global Economic Prospects[4]", indica que "La economía mundial ha mostrado una gran resiliencia frente al aumento de los vientos en contra del comercio internacional. El ritmo de crecimiento del último año, más rápido de lo esperado, marcó una recuperación de la recesión de 2020 sin precedentes en las últimas seis décadas. No obstante, las economías de mercados emergentes y en desarrollo quedaron rezagadas. Este año, se proyecta que el crecimiento global disminuya, en parte porque las empresas reducen la acumulación de inventarios y debido a la materialización de los efectos de los aranceles al comercio exterior. En este contexto, generar empleo para los 1,2 mil millones de jóvenes que alcanzarán la edad de trabajar en 2035 en las economías de mercados emergentes y en desarrollo será más desafiante. La mejora del entorno comercial, el alivio de las restricciones de financiamiento y la mitigación de los riesgos climáticos, junto con reformas domesticas que promuevan la diversificacion del comercio, el fortalecimiento de los marcos de política macroeconómica y la eliminación de los cuellos de botella estructurales, serán esenciales para catalizar la inversión, sostener el crecimiento y fomentar una creación de empleo sostenida"

Perspectiva de Crecimiento Sector Construcción

De acuerdo con los indicadores Macroeconómicos publicados por Camacol [5] se menciona que "Durante el tercer trimestre de 2025, la construcción presentó una caída de 1,5% anual asociada a una variación del sector de edificaciones de -8,3%, del sector de actividades especializadas de -3,4%, y del sector de obras civiles de 13,1%



El Índice de Precios al Productor (IPP) se desaceleró: de 4,8% en noviembre de 2024 a 1,45% en noviembre de

[4] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[5] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/IAE-Dic25.pdf

2025. Mientras los materiales de construcción presentaron una variación anual de -0,36%.

Índice de Precios del Productor de Materiales de Construcción

Variación anual (%) - Noviembre 2025



Materiales de Construcción

(División CIIU)

Materiales de Construcción	Variación anual (%)
Transformación de la madera	2,4%
Silvicultura y extracción de madera	2,4%
Fabricación de otros minerales no metálicos	1,6%
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,5%
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,2%
Fabricación de productos de caucho y de plástico	-1,4%
Fabricación de productos elaborados de metal	-1,4%
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-5,4%
Otras industrias manufactureras	-8,3%
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-14,3%
Extracción de otras minas y canteras	-16,9%

El Índice de Precios al Productor (IPP) se desaceleró: de 4,8% en noviembre de 2024 a 1,45% en noviembre de 2025. Mientras los materiales de construcción presentaron una variación anual de -0,36%.

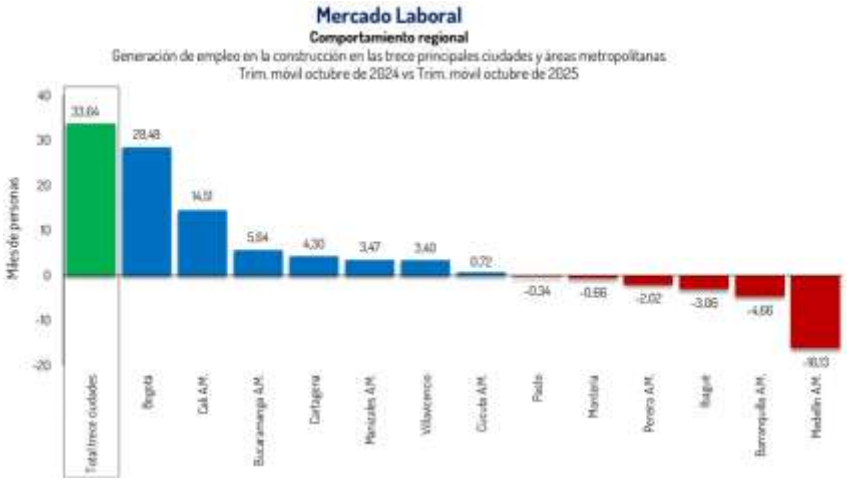
En octubre de 2025 el sector registró una caída de 68 mil puestos de trabajo.

En las ciudades analizadas, Bogotá es la de mayor generación de empleo en el sector de la construcción, Medellín la de peor. En el total de las trece ciudades el balance fue positivo con 33 mil personas.

Generación anual de empleo en la construcción

Miles de personas





Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)[6]

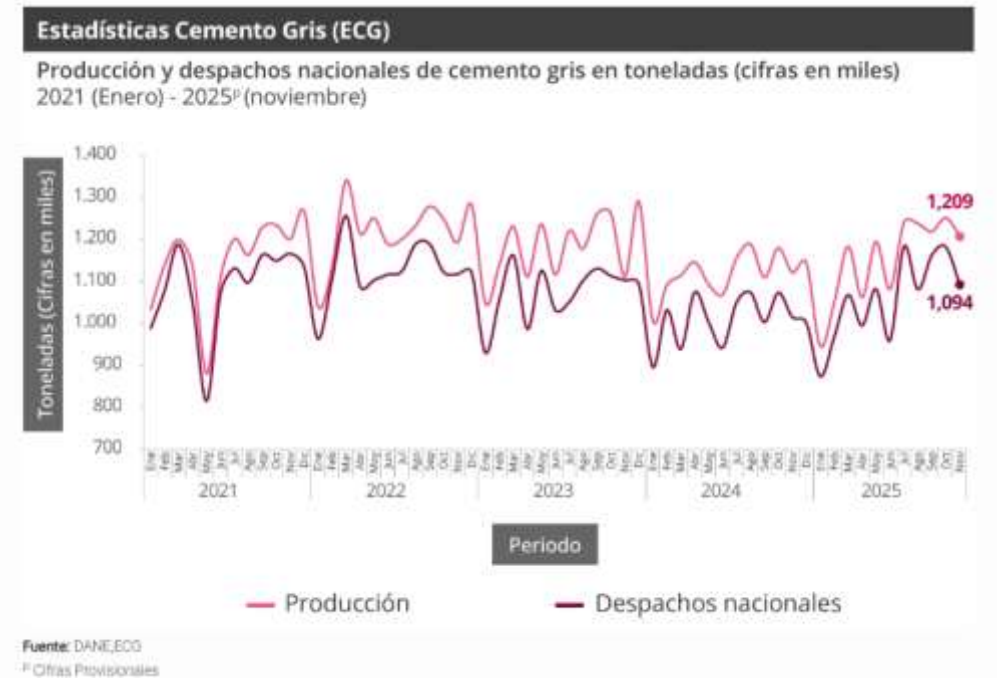
En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion



Producción de Cemento Gris – noviembre de 2025

En noviembre de 2025, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.209,0 miles de toneladas, lo que representó una variación de 7,8% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.094,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 7,8% frente a noviembre de 2024.



El Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para 2026 contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante dicha vigencia, Las inversiones

programadas estarán orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los objetivos estratégicos, programas, proyectos y metas del plan de desarrollo "Bogotá Camina Segura".

Cabe señalar que la programación del plan de inversiones de 2026 es consistente con los esfuerzos de la Administración Distrital para materializar las acciones que permitan alcanzar el objetivo central del plan de desarrollo: mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. Esto se refleja en las prioridades de los diferentes componentes de la inversión del Distrito Capital.

En este orden de ideas, la inversión del POAI 2026 asciende a $23.121 miles de millones – mm distribuidos en los 39 Programas del Plan de Desarrollo

Distribución por Sectores administrativos

Sector administrativo	*Pesos*
001 - Sector Gestión Pública	$117,716,923,000
002 - Sector Gobierno	$141,335,129,000
003 - Sector Hacienda	$94,443,405,000
004 - Sector Planeación	$72,692,265,000
005 - Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo	$251,338,787,000
006 - Sector Educación	$8,373,490,905,000
007 - Sector Salud	$5,113,878,518,000
008 - Sector Integración Social	$2,523,078,797,000
009 - Sector Cultura, Recreación y Deporte	$1,102,582,468,000
010 - Sector Ambiente	$326,796,818,000
011 - Sector Movilidad	$3,167,741,538,000
012 - Sector Hábitat	$840,759,991,000
013 - Sector Mujeres	$106,153,607,000
014 - Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	$816,521,317,000
015 - Sector Gestión Jurídica	$10,671,154,000
017 - Organismos de Control	$62,480,177,000
Total	**$23,121,681,799,000**

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
Decreto 675 de 2025

Fuente: https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/poai

2.2. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación, los cuáles fueron formulados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos para la operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L) de la Secretaría Distrital de Planeación, por lo cual cuenta con viabilidad técnico, económico y jurídico necesario para la ejecución de los recursos de inversión local.

De otra parte, El Fondo de Desarrollo Local a través de recorridos y en atención a solicitudes de la comunidad, ha detectado puntos críticos que requieren de intervenciones especiales para mitigar los efectos ocasionados por procesos de remoción en masa en la Localidad, entre los cuales se encuentran los siguientes sectores:

No	SECTOR
1	VIA PASQUILLA – SANTA BARABARA (Perdida parcial de calzada -Movimiento en masa)

Tabla 1. Obras de Mitigación con estudios técnicos por FDLCB en la localidad de ciudad bolívar

Así mismo, en el marco de los procesos de planeación adelantados por el Fondo de Desarrollo Local, se desarrolló un proceso de consultoría técnica contrato CIN-1104-2025, orientado a la identificación, evaluación y priorización de los puntos que presentan mayores niveles de riesgo. Como resultado de dicho proceso, se cuenta con los estudios técnicos y diseños requeridos para la ejecución de las obras de mitigación necesarias en los siguientes sitios:

No	SECTOR
1	PORVENIR DE LA ESTANCIA II (Procesos de erosión y socavación del terreno- Antiguo frente minero) - Calle 62 K No. 75 F – 09 Sur
2	ARBOLIZARODA ALTA (Proceso de movimiento en masa) Diagonal 68 A Sur #42 A-96
3	SIERRA MORENA III (Proceso de Erosión, socavación y caída de material del talud) Diagonal 75 Sur # 73 I -27

Tabla 2. Obras de Mitigación con estudios técnicos desarrollados por Consultoría bajo la contratación FDLCB en la localidad de ciudad bolívar.

NOTA: El presupuesto oficial de actividades, se encuentra en el ANEXO - PRESUPUESTO OFICIAL. Para verificación y revisión de las canastas de precios y los ítems, ver el ANEXO TÉCNICO.

Para dar cumplimiento al objeto, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones de los productos y servicios a adquirir por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno establecidas en la Ficha Técnica, Según Colombia Compra Eficiente "El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios. Esto implica que la entidad debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la oferta y demanda y teniendo en cuenta aspecto relevantes dentro de su análisis del sector.

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El servicio y los bienes tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica	X	
3	Requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)	X	
4	El bien y servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
5	El bien, o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
6	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del Servicio	X	
7	El lugar de la prestación del servicio es en las instalaciones de la las sedes relacionadas en la necesidad	X	

2.3. ANÁLISIS NORMATIVO

El contratista deberá cumplir con las normas técnicas particulares que se relacionan a continuación en su versión más reciente, y las demás normas acorde al objeto de la contratación, que se relacionan en la ficha técnica.

Constitución Política: PREÁMBULO, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta.

Código Civil Colombiano: Comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles comerciales.

Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Estatal

Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83. Supervisión

e interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las actividades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato del objeto contratado. A través de un supervisor o un interventor según corresponda.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

NSR10: Norma sismo resistente 2010

Decreto 4170 de 2011: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".

Resolución 472 de 2017: Por medio de la cual se reglamenta Por la cual se reglamenta "la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones"

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Distrital 101 de 2010: "Por medio de cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales"

ASTM C40 (ICONTEC 126), ASTM C119 (ICONTEC 78), Designación E11-39 ASTM: Agregado fino

ASTM C-127 (ICONTEC 176), ASTM C 131 (ICONTEC 93 Y 98): Agregado grueso

ICONTEC, NTC77, NTC 1522: Graduación de suelos y agregados

ICONTEC 401, ICONTEC NTC 1022 Y 1328: Tuberías y alcantarillado en PVC

Resolución No. 541 de 1994: Cargue, descargue, transporte almacenamiento y disposiciòn de materiales y elementos.

Resolución No. 001937 de 1994: Cantidad mínima de señales temporales a utilizar en calles y carreteras.

ICOTEC 1461 y 1462: Señales y medidas de protección durante la ejecución de obras

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural. • Asuntos relativos al desarrollo territorial
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades

Nota 1: El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente, así como a las especificaciones y estándares internacionales que correspondan, a pesar de que los mismos no se encuentren citados en este documento.

Nota 2: Es de aclarar que el desconocimiento de la ley no exime de su responsabilidad y aplicabilidad, por tal motivo, la normatividad que no se encuentre mencionada en esta sección y que sea pertinente para el proceso y futuro contrato, será de obligatorio cumplimiento.

Acuerdos Comerciales

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 20J 5, y a las pautas impartidas por el Ministerio de Industria y Comercio sobre la materia, se deja constancia que, en atención al objeto de la presente contratación, al presupuesto oficial del presente proceso de selección y a la existencia o no de excepciones aplicables al presente proceso de contratación, este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales que a continuación se indican:

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.2. del decreto 1082 de 2015 que señala:

Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales. Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La superintendencia de notariado y registro informa que, una vez revisada la página web del Ministerio de Comercio, industria y turismo y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

DECRETO 1860 DE 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, CON EL FIN REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 34 Y 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DECRETO LEY 1421 DE 1993, ARTÍCULO 54, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL, Comprende el sector central, el sector descentralizado y el de las Localidades. De igual Manera esa Ley, establece en el artículo 92, el alcalde Mayor, es el representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador de sus gastos, pero podrá delegar respeto de cada Fondo la totalidad o parte de sus funciones.

El Acuerdo No. 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"

El Acuerdo Local No. 077 de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Ciudad Bolivar".

¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, construcción de otras obras de ingeniería civil e instalaciones eléctricas.

La industria de la construcción es una de las más influyentes en la economía de los países, ya que involucra más de un sector y está compuesta por un gran número de actividades, en las que se encuentran: desde los proveedores de materias primas, los fabricantes de productos terminados o intermedios, los distribuidores que se encargan de la comercialización de los productos y los constructores que se encargan de la materialización de las obras civiles de inmuebles residenciales, comerciales o de grandes obras de infraestructura.

La producción de materiales para la construcción en Colombia también comprende el sector minero nacional, siendo una de las principales ramas de la actividad. Es importante resaltar el aporte de los materiales para la construcción en cuanto al valor económico de la producción, como lo es la incidencia social. Colombia durante los últimos diez años, se ha convertido en un exportador de materiales de construcción, ya que es un país en el que los recursos naturales son exuberantes, ubicándose en el segundo puesto en Latinoamérica en reservas de arcilla de óptima calidad, posicionándose en el cuarto productor de mármol y el sexto productor de piedra coralina.

Para determinar potenciales interesados se consultó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS); de acuerdo con la información consignada al año 2022, en el país existen 3.709 empresas cuyas actividades están enmarcadas en el macrosector de la construcción. De este número, 1.529 empresas están ubicadas en la región de Bogotá/Cundinamarca, por lo que pueden ser potenciales actores del presente proceso, bien sea como oferentes o como proveedores o subcontratistas. Por último, específicamente para la ciudad de Bogotá existen 1.398 empresas registradas.

Por otro lado, se consulta la base de datos de la Cámara Colombia de Infraestructura – CCI, existen 197 afiliados, de los cuales 79 están ubicados en la ciudad de Bogotá. Finalmente, de acuerdo con el objeto del presente proceso, existen 52 empresas que están relacionadas directamente con "Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones".

MYPIMES

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 la entidad tomo en cuenta la información obtenida de la base de datos de la página del PIE bajo los códigos de las Actividades Económicas:

- F4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil:
- F4220 Construcción de proyectos de servicio público
- M7110 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Obteniendo los siguientes resultados para los códigos de Clasificación de Actividades Económicas que comprenderán el presente proceso: 2723 empresas se encuentran inscritas bajo el código CIIUF4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil) de las cuales 2542 son Mipymes; 308 empresas se encuentran inscritas para el código CIIUF4220 (Construcción de proyectos de servicio público) siendo 291 Mypimes; y para el código M7110 (Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) se tienen 980 empresas de las que 879 son Mypimes.

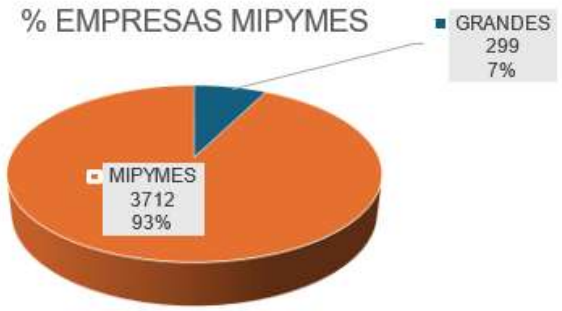


Ilustración 3. Información Mipymes.

En total, de las 4011 empresas inscritas bajo los mencionados códigos de Actividades Económicas, 299 son Grandes Empresas y 3712 pertenecen a Mipymes, lo que significa que estas últimas representan el 93% de las empresas del sector.

Ahora bien, en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el art. 3 del decreto 1860 de 2021, el cual establece la obligación por parte de las entidades estatales de incluir la obligatoriedad de vincular bienes o servicios prestados por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y previo a análisis de la naturaleza del contrato y los bienes y servicios a suministrarse, no se estableció como obligación para la ejecución del contrato a celebrar la vinculación de personas que se encuentren las condiciones definidas en esta norma, teniendo en cuenta que los perfiles exigidos para la ejecución del contrato requieren un alto nivel profesional y adicionarle la obligación al futuro contratista de que los perfiles deben tener esta condición lo que puede generar retrasos en el inició del contrato. Lo anterior no excluye de ninguna manera que el futuro contratista pueda contar en su equipo de trabajo con personal que cumpla con las condiciones descritas en la norma.

MUJERES

La tasa de ocupación en Colombia se sitúa en el 58% para el último trimestre de 2023, al analizarla por género, se evidencia una disparidad considerable. Los hombres tienen una tasa de ocupación del 70,5%, en contraste con las mujeres, del 46,3%, es decir, que existe una brecha de 24 puntos porcentuales entre ambos.

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción (14,4%), construcción (21,2%) y agricultura (21,9%).



Ilustración 4. Proporción de mujeres empleadas por sector económico.

Por otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47,6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

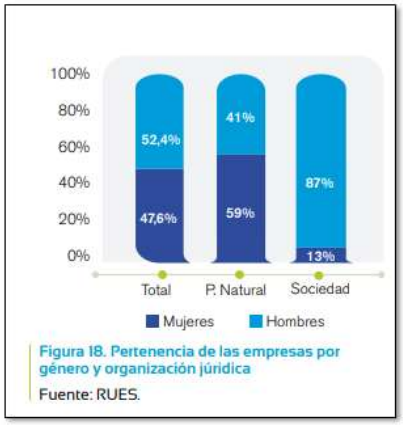


Ilustración 5. Participación mujeres en empresas.

Al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

En razón de ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad

para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

3.1 INDICADORES FINANCIEROS

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC		Número	Nombre
72101500	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
	Clase	15	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	14	Servicios de construcción pesada
	Clase	11	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141400	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	14	Servicios de construcción pesada
	Clase	14	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72152700	**Segmento**	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
	Familia	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
	Clase	27	Servicios de instalación y reparación de Concreto

77101500	**Segmento**	77	Servicios Medioambientales
	Familia	10	Gestión medioambiental
	Clase	15	Evaluación de impacto ambiental
77111500	**Segmento**	77	Servicios Medioambientales
	Familia	11	Protección medioambiental
	Clase	15	Servicios de seguridad ambiental
81101500	**Segmento**	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
	Familia	10	Servicios profesionales de ingeniería
	Clase	15	Ingeniería civil

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base

Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0

Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente formula:

Formula
CTd = (POE - Anticipó o Pago anticipado) x 33 %

Donde,
CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado.
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

PATRIMONIO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

Indicador	Fórmula
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/ así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\ \text{de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse

en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

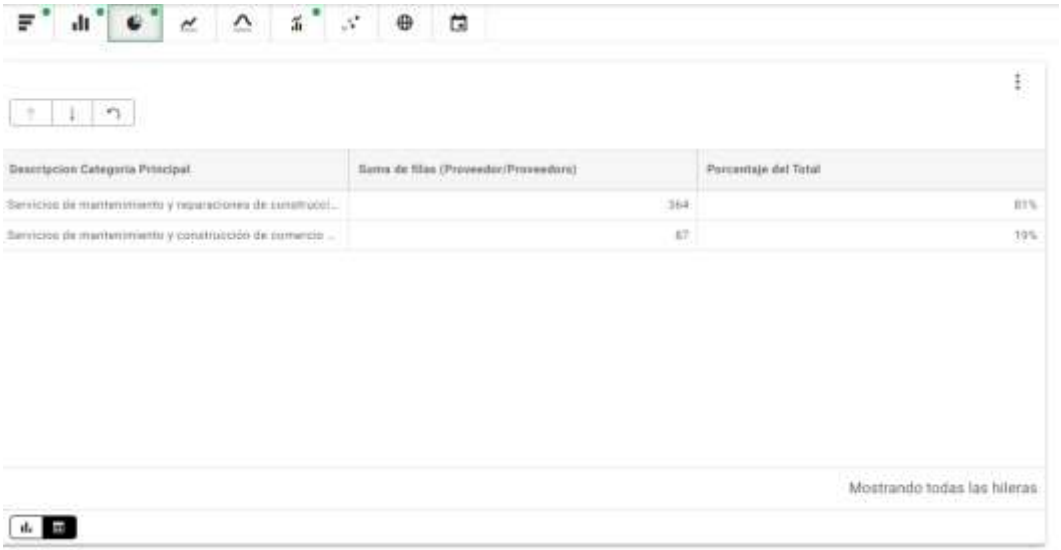
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

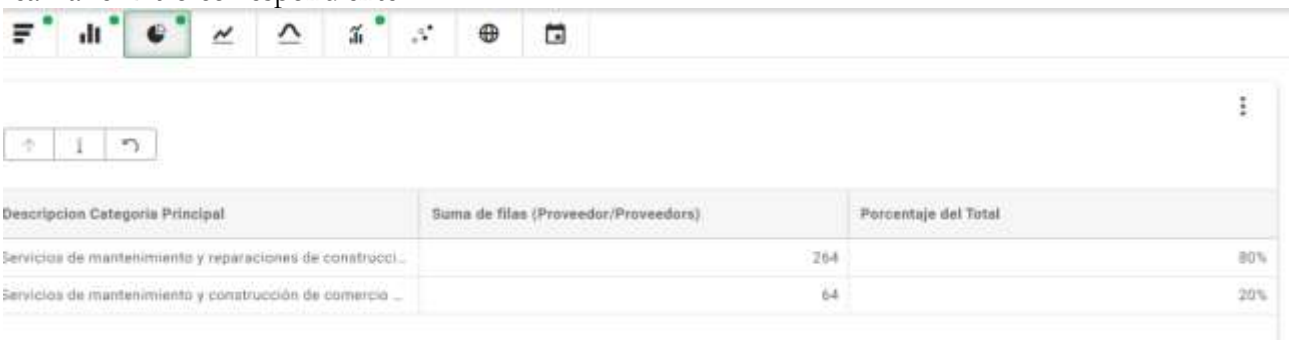
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez revisados los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los proveedores registrados en el SECOP II, se puede observar que para la descripción "Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones" hay un total de 364 y para la descripción "servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado", hay un total de 87 proveedores registrados en el SECOP II:



Ahora bien, respecto si se encuentran catalogados como Mipymes, a continuación se muestra el resultado al realizar el filtro correspondiente:



De los cuales, 72 se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá:



La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
JABA	901534959	3148452825	No Provisto	JABA.INGENIERIAYCONSTRUCION@GMAIL.COM	CARRERA 19 N°12-62 OFICINA 302 EDIFICIO FLOREZ	PASTO	SI
FERRUM CONSTRUCCIONES SAS	9012795506	3166235785	No Provisto	GERENCIA@FERRUMCONSTRUCCIONES.COM	CALLE 32B#80 - 589	CARTAGENA	SI
POLYUPROTEC S.A.	830015914	+57 (1) 3907880	+57 (1) 4220978	LVELEZ@POLYUPROTEC.COM	CARRERA 123 NO. 14 A - 11	BOGOTa	NO
BW SOLUCIONES SAS	900972497	6056581935	No Provisto	BWSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM	CRR 81C URBANIZACION VILLAS DEL CIELO MZ 1 LT 83	CARTAGENA	SI
CONSTRUCCIONESARQ3D SAS	901266640	3023689763	No Provisto	CONSTRUCCIONESARQ3DS@GMAIL.COM	CALLE 69E 40-32	BARRANQUILLA	SI
AMBIENTE MECaNICO PRODUCTIVO SOCIAL SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	901071322	3044745823	No Provisto	GERENCIA.AMPROS@GMAIL.COM	CALLE 44 # 62-23 LA VICTORIA EL BAGRE, ANTIOQUIA	EL BAGRE	SI
SERVICIOS Y MONTAJES METALMECaNICOS INDUSTRIALES SAS	901152628	8661775	No Provisto	METALMONTAJESCOLOMBIA@GMAIL.COM	CARRERA 10 # 80 - 94	NEIVA	SI
INGDICOC S.A.S	901199200	3187548877	No Provisto	INGDICO.SAS@HOTMAIL.COM	CR 4 17 A 61 BRR LAS BRISAS	MITu	SI
UPSCOMUNICACIONES	901262944	3213019333	No Provisto	COMERCIAL2@UPSCOMUNICACIONES.COM	AV. LAS AMERICAS # 80-34 MZ 39 CS 14 CORALES ViA A MERCASA	PEREIRA	SI
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS	901445368	94783416	3194783416	TECMONTECNOLOGIAS@GMAIL.COM	CARRERA 13 ·27 58	BOGOTa	SI
INVERSIONES VALLASCAR SAS	900670940	3128536	No Provisto	SARA.NINO@VALLASCAR.COM	CALLE 79 10 - 65	BOGOTa	NO
DELTA CARIBE INGENIERIA SAS	901624102	3145645802	No Provisto	DELTACARIBELICITACIONES@GMAIL.COM	CRA 6 N38-39 - BARRIO CENTRO	MONTERiA	SI
TRACTOR DIESEL SOLUCIONES S.A.S.	900200358	3108781106	No Provisto	GLORIAZAMBRANO052@GMAIL.COM	CL 18 NO 4 - 69 BRR SIETE DE AGOSTO	FLORENCIA	SI
PROYECTOS, DISEÑOS,SUMINISTROS INTEGRALES ELeCTRICOS,	900902892	3134226533	4560195	PRODISINTHMS@GMAIL.COM	CARRERA 73 A 38A 38 SUR	BOGOTa	SI

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
HIDRaULICOS Y OBRA CIVIL HMS SAS							
CONSTRUCCIONES MARIN HENAO S.A.S	901130558	3002471381	No Provisto	CAMILO.MARIN77@OUTLOOK.COM	CR 64 A A 114 A 99	MEDELLiN	SI
CONSVIS ACABADOS ARQUITECTONICOS S.A.S	900872498	7896939	7896939	CONSVIS.ACABADOS@GMAIL.COM	CARRE 73H N° 62D-11 SUR	BOGOTa	SI
DNO DISEÑOS E INGENIERiA SAS	901339265	3014367856	No Provisto	INFO@DNODISENOEINGENIERIA.COM	CALLE 6 N°11-32 CASCO ANTIGUO	FLORIDABLANCA	NO
CAMARK PROJECTS	901416476	3192408799	2881223	ARQ.JUDACAS@GMAIL.COM	CARRERA 7 #15 - 109, EDIFICIO DON ALBERTO, APTO 304A	JAMUNDi	SI
BHR CONSTRUCTORES SAS	9013725488	3144928773	3144928773	BHR.CONSTRUCTORES@GMAIL.COM	CARRERA 33 A NO. 25F - 12	BOGOTa	SI
ECOSISTEMAS INDUSTRIALES PET	9010580997	8809766	8809766	ECOSISTEMASINDUSTRIALESPET@OUTLOOK.COM	DIAGONAL 15 20 42	ZIPAQUIRa	SI
ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S	900538679	3015899	No Provisto	PROYECTOS@ENERGIAYDISENOS.COM	CARRERA 32 # 8-76 SUR	No Provisto	SI
INCITECO S.A.S.	800104214	6178875	6178879	INFO@INCITECO.COM.CO	CALLE 127 D # 70 D - 27	BOGOTa	SI
INGENIEROS TeCNICOS Y ASOCIADOS INGETEA S.A.S	900116697	3016845086	No Provisto	ARQINGETEA@GMAIL.COM	CALLE 10 N° 1-27	MALAMBO	NO
ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS	800065538	4646967	3104004643	ACOGESERVICIOSINTEGRALES@GMAIL.COM	CARRERA 53C BIS NO. 4C-66	BOGOTa	SI
SOLSING SAS	900383672	3178369000	No Provisto	JUANKVILLAZON@GMAIL.COM	TRANSVERSAL 17A NO. 98 20	BOGOTa	SI
DIEGO	901003034	7039950	No Provisto	RUBIKOL.LICITACIONES@GMAIL.COM	CARRERA 10 # 24-76 OFICINA 805	No Provisto	SI
JNEIRACONSTRUCCIONES	901113550	984377109	No Provisto	JNEIRACONSTRUCCIONES2017@GMAIL.COM	CLL 8A NO. 5-24	LA MONTAÑITA	SI
4J GROUP INGENIERIA SAS	901770340	3112972361	No Provisto	4JGROUPINGENIERIA@GMAIL.COM	CARRERA 111D # 67B-04	BOGOTa	SI
VARQING SAS	900313695	3218073100	No Provisto	VARQING@GMAIL.COM	CALAMARES MZ 23 L 23 1 ETP	CARTAGENA	NO
EFICAX FUMIGACIONES S.A.S	900991769	4712168	No Provisto	EFICAXFUMIGACIONES@GMAIL.COM	CARRERA 12B # 22B SUR - 42	No Provisto	SI
WMR	900268355	6012219378	No Provisto	CONTABILIDAD@WMRARQUITECTURA.CO	AVENIDA CARRERA 30 NUMERO 55 - 05 OFICINA 103	BOGOTa	NO
3GEN SAS	901552827	3107680334	N/A	LOSTOS@3GEN.COM.CO	CLL 63 SUR # 87 A - 46	BOGOTa	SI

Nombre	NIT	Telefono	Fax	Correo	Direccion	Municipio	EsPyme
CONSULTORIA E INGENIERiA ELeCTRICA CIE S.A.S	900300096	3118694033	No Provisto	CONSULTORIAELECTRICACIE@GMAIL.COM	CARRERA 13 # 10-50	YOPAL	SI
GRUPO DAVINOX ZOMAC S.A.S	901476075	8151170	No Provisto	VENTAS@GRUPODAVINOX.COM	DG 101 B A 110 A 12	APARTADo	SI
ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S	9005954824	4856039	No Provisto	LICITACIONSECOP2@GMAIL.COM	CRA 79 NO.9 - 45	CALI	SI
H&C PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	900097457	4672131	4672131	FREDY.LOMBANA@HYCPROYECTOS.COM	CALLE 99 # 49 38 OF 507	No Provisto	SI
ARTIFICES	901028147	3156536547	No Provisto	GERENCIA.COMERCIAL@ARTIFICES.COM.CO	AV CLL 26 # 69-76 TORRE 1 PISO 16	No Provisto	SI
CAMS & CIA SAS	900084333	6139439	No Provisto	CAMSYCIALTDA@GMAIL.COM	CALLE 59 NO 9-76	BARRANCABERMEJA	NO
MIPLA SAS	900586105	3535332	3535714	ADMINISTRACION@MIPLA.COM.CO	CALLE 72 # 58 - 26 PISO 3, LOCAL 3	No Provisto	SI
FONAND INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.	900452356	3124246517	No Provisto	FONAND.INGENIERIA@GMAIL.COM	CALLE 7 NO 8-27	MANi	SI
ORGANIZACIoN SERIN SAS	830062421	5407700	5407700	MERCADEO@ORGANIZACIONSERIN.COM	CALLE 70A NO. 16 - 43	BOGOTa	SI
GAVE ORANGE SAS	9008624615	3158560762	No Provisto	GAVEORANGESAS@GMAIL.COM	CARRERA 20 # 9-54 PISO 1	ARMENIA	SI
TECNICONTROL FUMIGACIONES SAS	901098279	601 700 73 68	No Provisto	COMERCIAL@TECNICONTROLFUMIGACIONES.COM	CALLE 18 SUR NO. 34-22	BOGOTa	SI
STG SAS	900806393	3450632	0	DIRECTORCOMERCIAL@STGSAS.CO	CALLE 66 # 1BIS-61	No Provisto	SI
DISARQ SAS	9009598759	3142721939	No Provisto	GERENCIA@DISARQSAS.COM	CARRERA 11 ESTE # 5 - 90	CAJICa	SI
CONSTRUCTORA CONVIALLIDAD SAS	900357789	3207210862	No Provisto	CONVIALIDAD2010@GMAIL.COM	CRA 101 NRO 88 14 BRR JARDIN	CHIGORODo	SI
LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	900205445	6420625	No Provisto	IVANG@PVA.COM.CO	CALLE 98 21-50 OF 803	BOGOTa	NO
TC SAS	901197184	No Provisto	No Provisto	No Provisto	CRA 13 27 58	BOGOTa	SI
SOCIEDAD INGENIEROS ELECTRICOS Y DE REDES SAS	900316947	3008022024	No Provisto	LICITACIONESINGELREDES@HOTMAIL.COM	CRA 15C NO 39-73 BARRIO LA FLORESTA	MONTERiA	SI
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	860005289	+57 4 3565500	+57 4 3565509	PORTAFOLIO_IE.CO@SCHINDLER.COM	CALLE 17 43F 311	No Provisto	NO
CONSTRUCTORA INGERESTRUCTURA Y PROYECTOS	901108089	3232226845	No Provisto	CONSTRUGE.COTA@GMAIL.COM	CRA 9 4 - 32	COTA	NO
REDES, CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	901148446	3107046050	No Provisto	ICORREDOR@CAMCO-GROUP.COM	CALLE 169 # 45-26 OFICINA 204	BOGOTa	SI

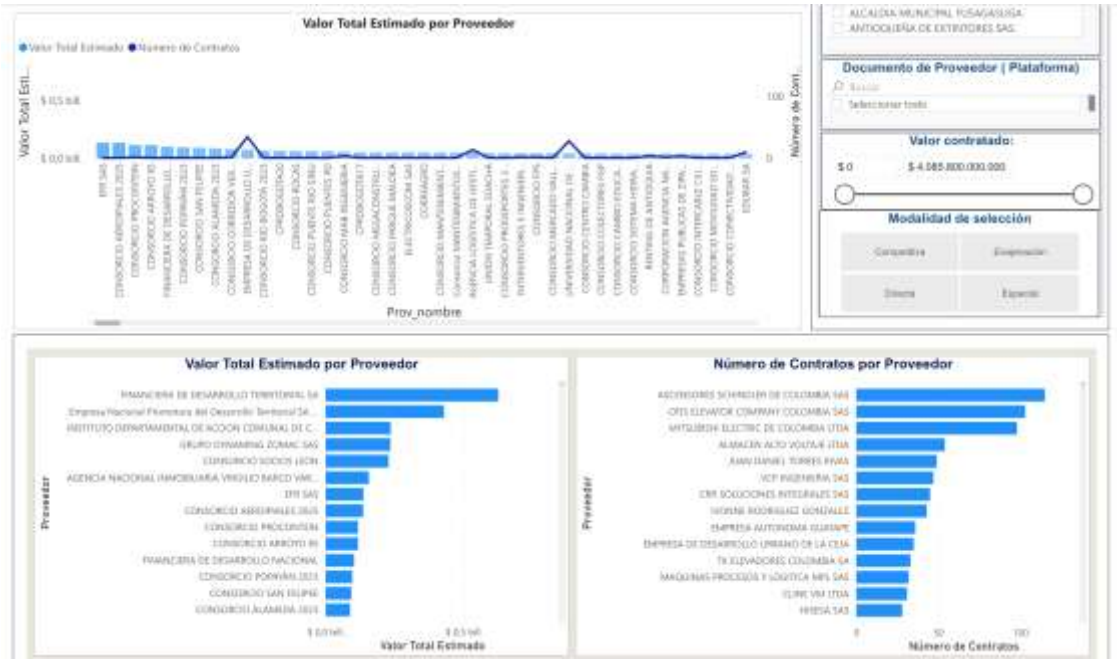
La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características del mismo, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

De este proceso de identificación de oferta, la Entidad tomó la información para adelantar el proceso de estudio de mercado que se registra en el presente documento.

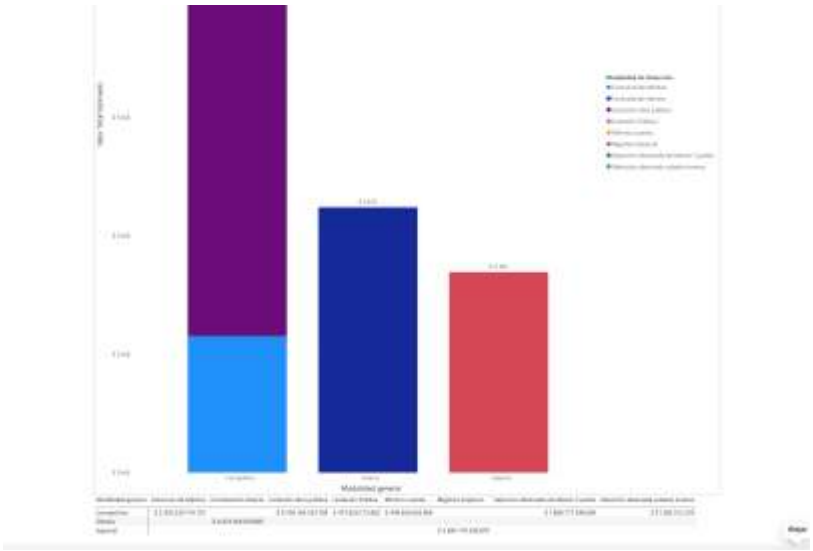
Por lo anterior, se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad.

Así mismo, se verificó la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, encontrando los siguientes datos:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 4.085.800.000.000
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	8414	$ 4.370.172.604.606	22,12%	5881	$ 3.025.590.869.676	15,31%	1038
7214 - Servicios de construcción pesada	2076	$ 2.748.145.541.600	13,91%	1072	$ 1.106.117.843.485	5,60%	159
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	193	$ 151.091.444.448	0,76%	88	$ 58.291.863.807	0,29%	9
7710 - Gestión medioambiental	1029	$ 111.042.228.938	0,56%	848	$ 142.094.423.403	0,72%	306
7711 - Protección medioambiental	776	$ 78.601.813.433	0,40%	744	$ 119.817.278.148	0,61%	260
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	10743	$ 4.087.514.505.038	20,69%	8253	$ 2.732.036.896.454	13,83%	2294
Total	**23231**	**$ 11.546.568.138.063**	**58,43%**	**16886**	**$ 7.183.949.174.973**	**36,36%**	**4066**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15,31%	1038	$ 269.231.880.668	1,36%	15333	$ 7.664.995.354.950	38,79%
7214 - Servicios de construcción pesada	5,60%	159	$ 148.678.846.991	0,75%	3307	$ 4.002.942.232.076	20,26%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0,29%	9	$ 3.643.122.868	0,02%	290	$ 213.026.431.123	1,08%
7710 - Gestión medioambiental	0,72%	306	$ 26.910.663.908	0,14%	2183	$ 280.047.316.247	1,42%
7711 - Protección medioambiental	0,61%	260	$ 22.457.145.351	0,11%	1780	$ 220.876.236.932	1,12%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	13,83%	2294	$ 558.766.537.051	2,83%	21290	$ 7.378.317.938.543	37,34%
Total	**36,36%**	**4066**	**$ 1.029.668.196.835**	**5,21%**	**44183**	**$ 19.760.205.509.871**	**100,00%**

De lo anterior, se puede concluir lo siguiente:

- Durante los años 2023 a lo corrido del año 2025, se han celebrado 44,18 mil contratos con 24,25 mil proveedores

por valor de $19.760.205.509.871

- De los contratos celebrados, 23231 se celebraron durante el año 2023 por valor de $11.546.568.138.063, con una participación del 58,43% del valor total.
- De los contratos celebrados, 16.886 se celebraron durante el año 2024 por valor de $7.183.949.174.973 con una participación del 36,36% del valor total.
- De los contratos celebrados, 4066 se han celebrado durante el año 2025 por valor de $1.029.688.196.835 con una participación de 5,21% del valor total.
- De los contratos celebrado, 18287 se han celebrado con proponente no plural (45,43%), mientras que 1920 se han celebrado con proponente plural (4,77%)
- La modalidad más utilizada es la Licitación Pública y Licitación Obra Pública

1 3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes de las contrataciones que recaen sobre las obras requeridas.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de la plataforma SECOP II.

1.1 DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
CORPOCESAR	LP N° 003-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, EN ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL. BOSCONIA, EL COPEY, TAMALAMEQUE Y GONZÁLEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (Fase de	3.175.483.107,49 COP	Proceso en evaluación y observaciones

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCB-LP-011-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACION (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	1.536.896.364 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2	MG-LP-001-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRAS DE MITIGACION (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	964.892.167 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE SUCRE	LP-003-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MITIGACION DE RIESGO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	6.925.889.798 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	L.P 002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	OBRA PUBLICA PARA MITIGACION DEL RIESGO (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	907.436.937 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INVIAS	LP-DEO-SGI-006-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO (Fase de Selecci	11.827.610.729 COP	Proceso cancelado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI-LP-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA ESTABILIZACIÓN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Y/O EROSIÓN DEL RÍO SINÚ EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA Y SAN BERNARDO DEL VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (F	22.720.765.383 COP	Proceso en evaluación y observaciones
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION PARA LA RECUPERACION DE TALUD, BANCA DE LA VIA Y REPARACION DEL PAVIMENTO EN EL AREA AFECTADA POR EL DESLIZAMIENTO DE TIERRA DEL 23 DE FEBRERO DE 2022 (Fase de Sel	998.978.430 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER+	LP2-002-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MITIGACION MALAGA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	27.786.613.876,7 COP	Proceso adjudicado y celebrado

1.2 DEMANDA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
COP-1040-2025	FDLCB-LP-008-2025	"REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	9 MESES	$ 6.160.950.980	CONSORCIO MITIGACION POR BOGOTA
COP-1698-2024	FDLCB-LP-011-2024	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	4 MESES	$ 1.536.896.364,00	CONSORCIO RCA BOLIVAR 2024

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
COP-782-2023	FDLCB-LP-006-2023	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	4 MESES	1.054.076.400	CONSORCIO OBRAS HI - 06
COP-787-2022	FDLCB-LP-013-2022	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.	4 MESES	$ 840.518.181,00	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
COP-305-2018	FDLCB-LP-015-2018	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA	8 MESES	$ 2.697.887.797,00	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
		LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.			
COP-187-2017	FDLCB-LP-034-2017	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO Y EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	7 MESES	$ 1.505.450.592,00	CONSORCIO JOTA JOTA
COP-401-2019	FDLCB-LP-007-2019	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO Y EL MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MITIGACION EXISTENTES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	9 MESES	$ 3.217.238.598,00	CONSORCIO MITIGACION CEDROCAS
COP-229-2016	FDLCB-LP-040-2016	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE	7 MESES	$ 2.173.384.618,00	CONSORCIO EL LIBERTADOR

No. CONTRATO	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA
		REMOCIÓN EN MASA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR			

2. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Inicialmente, se determina que a través del presente proceso de contratación la Entidad satisface la necesidad de realizar "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULAR DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Para realizar el análisis de la demanda de los servicios requeridos, la Entidad revisó procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas y aquellos adelantados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar durante la vigencia 2016– 2024, con objetos similares, evidenciando que los presupuestos de cada Entidad corresponden a las necesidades y requerimientos propios de cada una de estas, los cuales se encuentran entre los $840.518.181,00 y los $27.786.613.876,70 por lo cual se puede concluir que el presupuesto oficial del presente proceso se encuentra dentro del rango evaluado.

Así mismo, las modalidades de contratación más usadas para contratar la obra, corresponde a la Licitación Pública.

Ahora bien, debido a que numerosas entidades públicas requieren contratar obras, existen múltiples proveedores que pueden cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y participar en el presente proceso, es decir, que el riesgo de presentarse la declaración de desierto es mínimo.

3.5. ANÁLISIS DE MIPYMES

Participación de MIPYMES en el sector terciario o de servicios

De acuerdo con el informe del primer semestre del año 2025 publicado por Confecámaras[7], en el primer semestre del año 2025 Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva

[7] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

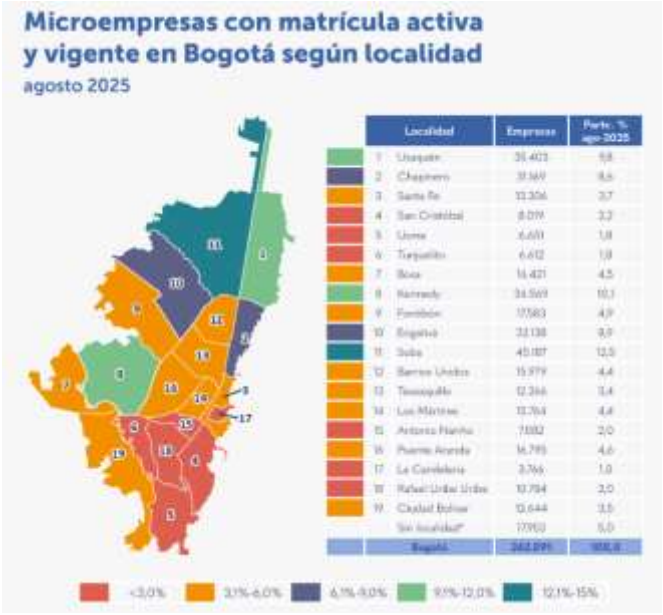
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Como se aprecia más adelante, revisada la muestra empresarial tomada para el análisis del sector del presente proceso de contratación, la mayoría de empresas están clasificadas como MIPYME.

De acuerdo con el observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá (fecha septiembre de 2025), se cuenta con los siguientes datos:

- Bogotá cerró agosto de 2025 con **734 empresas activas y vigentes**.
- Para el periodo de análisis, la participación de las empresas del sector **comercio** en el total de empresas activas y vigentes fue de **43,8 %**.
- El **51,8 %** de las empresas activas y vigentes pertenecieron a **personas naturales** con registro mercantil.
- En agosto las empresas **creadas por mujeres** representaron **42,8 %.**

Distribuidas por localidad, así:



ANÁLISIS EMPRESAS EMPENDIMIENTO MUJERES

Un estudio de Confecámaras[8] indica que estudios previos han señalado que las empresas lideradas por mujeres tienden a ser más pequeñas, menos rentables y con menor capacidad de expansión, en comparación con las lideradas por hombres (Fairlie & Robb, 2008). Factores como el acceso limitado a financiamiento, la menor presencia en redes empresariales y las diferencias en la asignación del tiempo entre el trabajo y las responsabilidades del hogar han sido ampliamente documentados como barreras que afectan la sostenibilidad y el crecimiento de los negocios femeninos.

Desde una perspectiva individual, el perfil del líder empresarial juega un rol fundamental en la generación de empleo. Factores como el nivel educativo, la experiencia en gestión y la formalización del negocio, incluyendo la decisión de cotizar en salud y pensión, han sido identificados como elementos clave en la contratación de trabajadores formales2 (Maloney, 2004). Además, la motivación para emprender influye en la estructura y desempeño del negocio. Aquellos empresarios que inician sus negocios por oportunidad, es decir, con el objetivo de aprovechar una ventaja competitiva en el mercado, tienden a generar más empleo que aquellos que emprenden por necesidad, los cuales suelen establecer negocios de menor escala y con menor margen de crecimiento (McKenzie & Woodruff, 2008; Estrin et al., 2018).

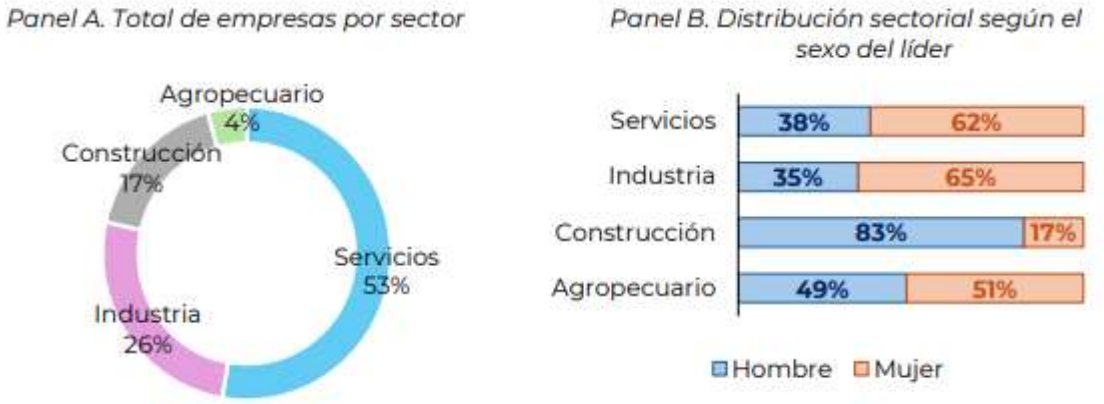
Ahora bien, el estudio se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa "Alístate y Transfórmate" de las Cámaras de Comercio.

A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 20244 .

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 1). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico1). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.

[8] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf

Gráfico 1. Distribución sectorial de las empresas



Fuente: Confecámaras

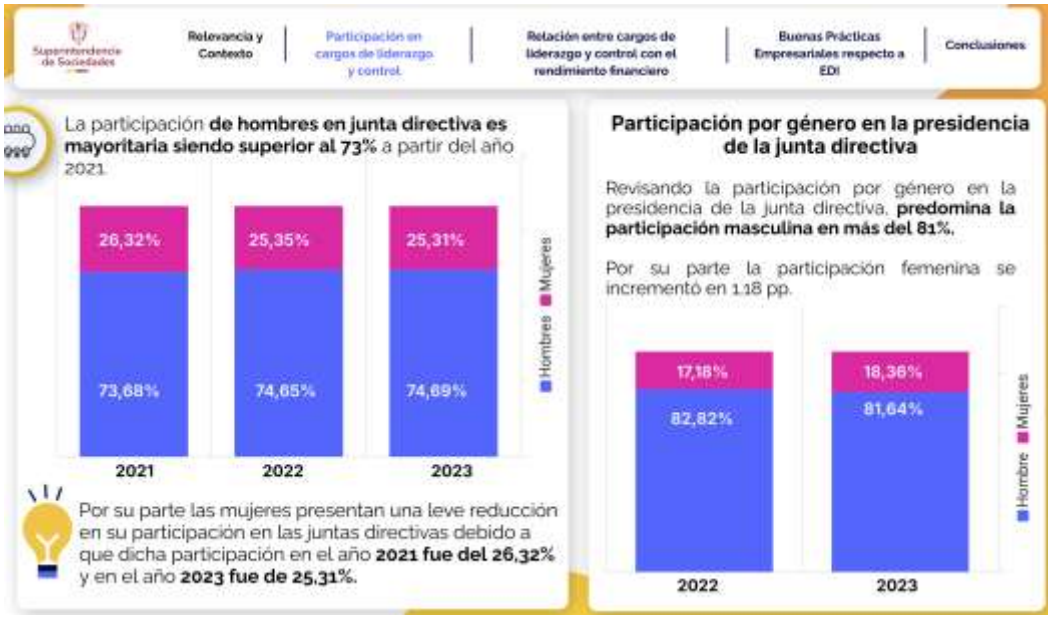
Finalmente, vale la pena destacar las diferencias en rangos los ingresos. El 93% de las empresas lideradas por mujeres reportan ventas anuales inferiores a $139,2 millones de pesos, frente al 80% de las dirigidas por hombres.

Ahora bien, de acuerdo con el informe presentado por la superintendencia de sociedades[9], en 2024 las mujeres contratadas para cargos de liderazgo fue del 36,4%, 5 puntos menos que el año inmediatamente anterior:

9 https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/334321/Informe+Técnico+de+equidad%2C+diversidad+e+inclusión+2024.pdf/2b0594d8-55f2-a22f-7baf-fb304ba88be3?t=1737845339482



Con la información de 3.485 sociedades que presentaron el informe 42 prácticas empresariales para los años 2021, 2022 y 2023, a continuación se presentan los indicadores de participación por cargos, asì:



Lo anterior denota, que aun sigue siendo un mayor porcentaje de participación en hombres con respecto a la participación de mujeres.

Junta Directiva por Sector Económico:



Cargo de Representación Legal

La representación legal es principalmente ocupada por hombres con el 81,26% en el año 2021 y el 80,20% en el año 2023:





Como conclusión se puede observar que aún se sigue presentando una brecha de genero bastante amplia.



ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con las disposiciones del Decreto 332 de 2020, y lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 procedió al análisis de la pertinencia de incluir dentro de las obligaciones del contratista, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional determinando, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso, obedece a servicios especializados, no se considera pertinente la inclusión de esta obligación dentro del futuro contrato a celebrar.

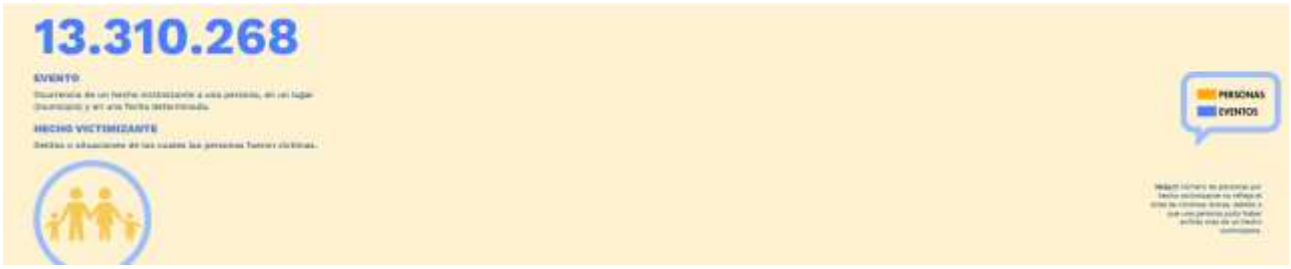
Sin embargo, como parte del presente análisis, a continuación, se detallan los principales aspectos del sector:

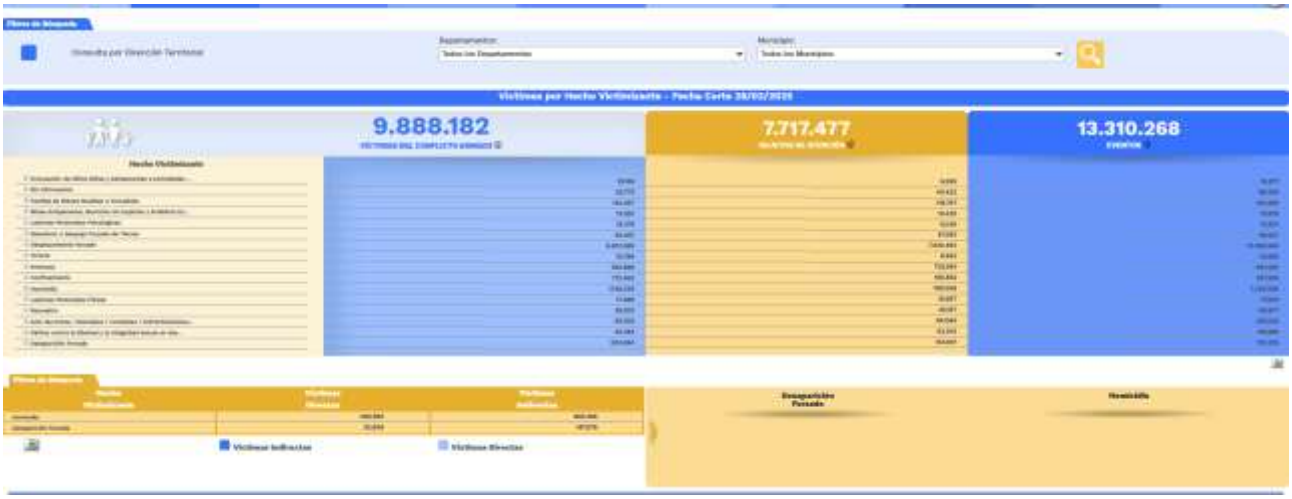
Cifras Unidad de Víctimas, según la Unidad de Víctimas[10]:

[10] https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia


VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO
9.888.182
SUJETOS DE ATENCIÓN
7.717.477
NO SUJETOS DE ATENCIÓN
2.170.705
ENFOQUE DIFERENCIAL
Género
Mujer
No informa
Pertenencia étnica
Indígena
Ninguna


Ciclo vital
ND
entre 29 y 59
4.155.914
entre 18 y 28
entre 6 y 11
604.189
entre 12 y 17
1.027.738
entre 0 y 5
152.351
entre 60 y 110
1.526.067
Discapacidad
Multiple
74.572
Auditiva
Por Establecer
Física
123.128
Intelectual
23.865
Ninguna
9.455.412
Visual
Psicosocial (Mental)





Fuente de consulta: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

De acuerdo a la información anterior, se puede concluir:

2. De las 9.888.182 víctimas de conflicto armado, 4.964.656 son mujeres.
3. De la anterior cifra, el mayor número de víctimas no se encuentra catalogado dentro de ninguna pertenencia étnica con un total de 7.892.564.
4. Le siguen la etnia "negro(a) o Afrocolombiano(a) con un total de 1.259.540.

INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL [11]

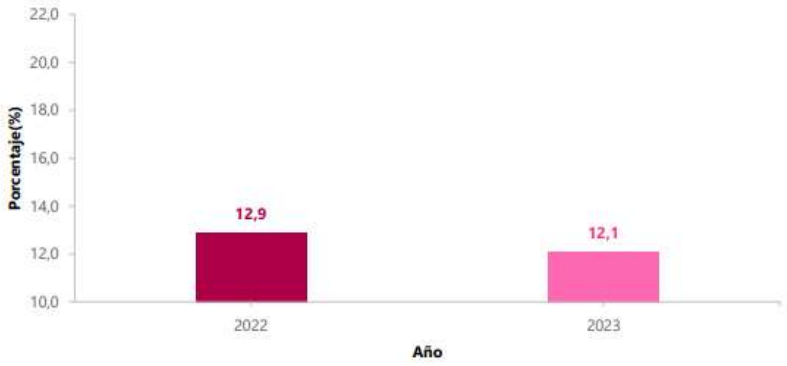
De conformidad con la última información publicada por el DANE, se cuenta con los siguientes datos:

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2023.pdf

Pobreza multidimensional en Colombia

Año 2023

Gráfico 1. Pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, ECV 2022 y 2023 con base proyecciones del CNPV 2018.

En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 12,1% en el total nacional; en las cabeceras de 8,3% y en los centros poblados y rural disperso de 25,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras.

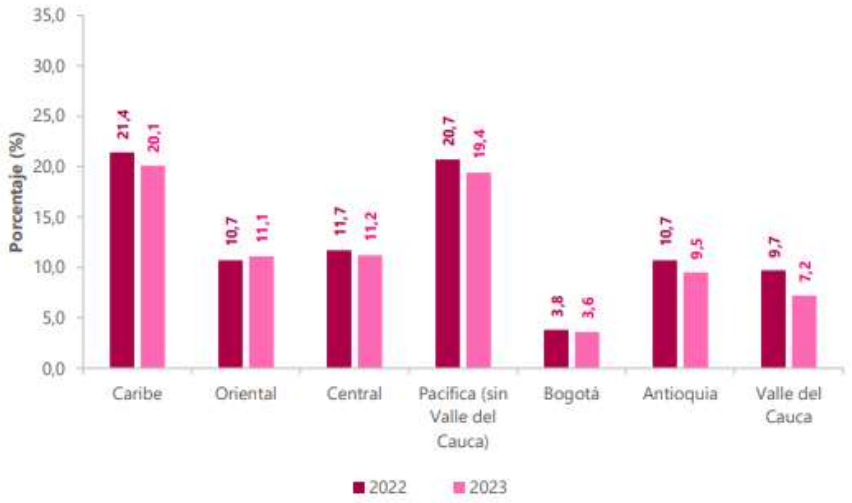
Los cambios presentados entre 2022 y 2023 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,8 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,4 puntos porcentuales en las cabeceras y -2,2 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso. (Tabla 1).

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2022 y 2023

Dominio	2022	2023	Variación p.p. 2023/2022
Total nacional	12,9	12,1	-0,8*
Cabecera	8,7	8,3	-0,4*
Centros poblados y rural disperso	27,3	25,1	-2,2

Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.
(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Región
Años 2022 y 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 y 2023 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, total cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA: SEXO, EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL[12]

De acuerdo con las proyecciones de población, se estima que en 2022 Colombia tiene un total de 51,6 millones de habitantes: 51,2% son mujeres y 48,8% hombres, es decir, hay 105 mujeres por cada 100 hombres. El país ha experimentado un proceso acelerado de transición demográfica y hoy en día tiene tasas de fecundidad y mortalidad relativamente bajas, así como una estructura etaria concentrada en edades jóvenes y adultas, pero con un crecimiento cada vez más importante de personas mayores.

La composición por grupos de edad según sexo muestra que poco menos de una tercera parte de la población tiene menos de 20 años (29,5% mujeres y 32,2% hombres), más de la mitad se concentra en las edades adultas productivas (59,8% mujeres y 58,8% hombres) y una décima parte tiene 65 años o más. Si bien la participación de las mujeres en los primeros grupos de edad es menor que la de los hombres, la relación se invierte a partir de los 30 años (ver Tabla 1).

TABLA 1.
POBLACIÓN TOTAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN SEXO, 2022.

Grupo de edad	Total		Mujeres		Hombres	
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
0 a 4	3.904	7,6	1.910	7,2	1.994	7,9
5 a 9	3.969	7,7	1.943	7,3	2.027	8,1
10 a 14	3.968	7,7	1.943	7,3	2.025	8,0
15 a 19	4.064	7,9	1.997	7,6	2.066	8,2
20 a 29	8.593	16,7	4.287	16,2	4.306	17,1
30 a 39	7.742	15,0	3.950	14,9	3.792	15,1
40 a 49	6.398	12,4	3.340	12,6	3.057	12,1
50 a 64	7.869	15,2	4.226	16,0	3.642	14,5
65 y más	5.103	9,9	2.845	10,8	2.258	9,0
Total	**51.609**	**100**	**26.442**	**100**	**25.167**	**100**

Fuente: DANE. Proyecciones de población derivadas del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018.

Fuente: https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MyH%20BrechasColombia-NOV5-17Nov%20%284%29.pdf

[12] https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/MyH%20BrechasColombia-NOV5-17Nov%20%284%29.pdf

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, la Entidad evidencia que hay suficiente información que permita identificar que existe personas de este tipo de poblaciones.

Es importante resaltar que para el servicio requerido no requiere de mano de obra calificada, por lo tanto se requerirá el cumplimiento de este requisito para el futuro contratista..

ANÁLISIS DE LA DIRECTIVA 001 DE 2011

De conformidad con lo establecido en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad" y en razón al objeto del presente proceso, el alcance, la naturaleza y el plazo del futuro contrato a celebrar, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar considera pertinente la inclusión en las obligaciones generales del contratista, el cumplimiento de la Directiva 001 de 2011.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020 – MODIFICADO POR EL DECRETO 634 DE 2023

De conformidad con el Observatorio Fundación Laboral de la Construcción, con fecha de publicación 26 de febrero de 2024, En la actualidad un 11,2% de las personas trabajadoras en el sector de la Construcción son mujeres. La industria de la Construcción se ha caracterizado por contar con oficios altamente masculinizados. Sin embargo, existe una conciencia social y sectorial que está cimentando las bases para una transformación hacia un sector más inclusivo.

El Observatorio Industrial de la Construcción [13]11ha elaborado el informe Mujeres en el Sector de la Construcción 2023 para dar a conocer las características de las mujeres trabajadoras en el sector:

Mujeres trabajadoras en la Construcción

En 2023, las mujeres afiliadas a la Seguridad Social en el sector de la construcción fueron 154.837, lo que supone 7.500 trabajadoras más que el año anterior. Se alcanzó el mayor peso porcentual de mujeres trabajadoras en la industria de la Construcción desde 2015, con un 11,2% en relación con el total de personas afiliadas.

El crecimiento del empleo en la Construcción con respecto al año 2022 fue del 3,8%. En el caso de las mujeres el incremento alcanzó un 5,1%, lo que supone una variación positiva más acentuada que la de los hombres del sector (3,7%). Este incremento es, incluso, más alto que el registrado por las mujeres trabajadoras en el conjunto de sectores (3,5%).

[13] https://www.observatoriodelaconstruccion.com/uploads/media/UVv_aP0nyp.pdf

Distribución mujeres trabajadoras por actividad de Construcción

La afiliación de las mujeres en la Construcción está concentrada principalmente en dos actividades: la CNAE 43. Actividades de Construcción Especializada, que agrupa a la mitad de las afiliadas (51,2%) y la 41. Construcción de Edificios (44,6%). Entre las dos, aglutinan al 95,8% de las mujeres en Construcción. Mientras que la 42. Ingeniería Civil supone el 4,2% de las afiliaciones de mujeres en el sector.

Las dos actividades a tres dígitos donde se ocupan más mujeres en 2023 fueron en 412. Construcción de Edificios (31,7%) y en 432. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción (28,6%). Entre las dos aglutinan a seis de cada diez ocupadas en el sector .

Las 10 ocupaciones con más personas trabajadoras según sexo

2023

MUJERES		HOMBRES	
OCUPACIÓN	%	OCUPACIÓN	%
Otras empleadas administrativas sin tareas de atención al público	15,5%	Albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras	26,0%
Empleadas administrativas con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	13,0%	Electricistas de la construcción y afines	6,8%
Empleadas contables y financieras	12,2%	Peones de la construcción y de la minería	5,8%
Asistentes administrativas y especializadas	7,5%	Pintores, empapeladores y afines	5,2%
Arquitectas, urbanistas e ingenieras geógrafas	6,8%	Fontaneros e instaladores de tuberías	4,7%
Arquitectas técnicas, topógrafas y diseñadoras	6,4%	Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción	3,7%
Directoras de producción de explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, y de industrias manufactureras, de minería, construcción y distribución	6,0%	Otros trabajadores de acabado en la construcción, instalaciones (excepto electricistas) y afines	3,6%
Ingenieras (excepto ingenieras agrónomas, de montes, eléctricas, electrónicos y TIC)	3,6%	Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción	2,9%
Directoras y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	2,9%	Operadores de otras máquinas móviles	2,8%
Especialistas en finanzas	2,6%	Directores de producción de explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras, y de industrias manufactureras, de minería, construcción y distribución	2,7%
TOTAL	72,3%	TOTAL	72,8%

Fuente: Elaboración del Observatorio Industrial de la Construcción con datos de la Encuesta de Población Activa (INE). Media de los cuatro trimestres.

Conclusiones

En la actualidad un 11,2% de las personas trabajadoras en el sector de la Construcción son mujeres. La industria de la Construcción se ha caracterizado por contar con oficios altamente masculinizados. Sin embargo, existe una conciencia social y sectorial que está cimentando las bases para una transformación hacia un sector más inclusivo.

La incorporación de mujeres trabajadoras a la Construcción se ha ido incrementando en los últimos años, si bien es cierto que no con la diversidad ocupacional que el sector ofrece, ya que se ha concentrado sobre todo en perfiles de alta cualificación técnica y administrativos.





Mujeres afiliadas en Construcción por CNAE

2023

CNAE	Año 2023	Mujeres %	% sobre afiliación en Construcción	Variación interanual	
				Absoluta	%
41. Construcción de Edificios	69.014	44,6	13,3	3.172	4,8
42. Ingeniería Civil	6.557	4,2	10,7	467	7,7
43. Actividades de construcción especializada	79.266	51,2	9,8	3.861	5,1
TOTAL	154.837	100,0	11,2	7.500	5,1

Fuente: Elaboración del Observatorio Industrial de la Construcción con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Medias anuales.

De conformidad con los datos expuestos en el presente análisis del sector y lo previsto en el Decreto 634 de 2023 "***P****or medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"**,* y analizado el objeto, la naturaleza del presente proceso y el plazo del futuro contrato a celebrar, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar considera incluir dentro del mismo la obligación referente al cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023 y la Circular 013 de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer en un porcentaje no inferior al 13,8%; teniendo en cuenta que de acuerdo con los datos existentes a la fecha, para el ramo de la construcción si es procedente incluir mujeres para la ejecución del contrato:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	49,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

3. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado del presente proceso hace parte integral de los documentos de formulación que componen el proceso.

Remitirse a los documentos denominados "Estudio de mercado" y "Análisis de Mercado".

5. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes del mercado que dificulten la prestación del servicio, como se explica en los diferentes, aspectos, estudios y análisis del presente del documento, los aspectos financieros del sector permiten tener tranquilidad en ese sentido, sin desconocer la matriz de riesgos para el presente proceso.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el día veintinueve (29) del mes de octubre de 2026.

Proyectó: Yhoan Mateo Merchán Galindo — Contratista Oficina de Infraestructura CPS-095-2026
Proyectó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez — Contratista Oficina de Infraestructura CPS-099-2026